Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0665 DE 2022
(29 AGO. 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DIFERENTE DE OBRA CVC No. 08 DE 2022"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC requirió recibir propuestas en la modalidad de selección de Licitación Pública Diferente de Obra, cuyo objeto consiste en *"Realizar la restitución cartográfica en áreas priorizadas del municipio de Santiago de Cali como insumo para la actualización de la red hídrica"*, en virtud de lo cual, publicó en el proceso de contratación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) el estudio previo y (iv) el documento base del proyecto pliego de condiciones con sus anexos, formatos, formularios y matrices.

Que, mediante Resolución 0100 No. 0499 del 22 de julio de 2022, el Director General de la CVC, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública Diferente de Obra No. 08 de 2022, con un valor estimado de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.149.231.595), IVA INCLUIDO.

Que según consta en el Acta de Cierre de la Licitación Pública Diferente de Obra No. 08 de 2022 y en desarrollo del cronograma establecido, se fijó el 8 de agosto a las 3:00 p.m., como fecha y hora para el cierre de entrega de propuestas, término en el que se recibieron CUATRO (4) PROPUESTAS de parte de los Proponentes, sociedad ISATECH CORPORATION S.A.S.; sociedad SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA DE LATINOAMERICA-SIGLA SAS; sociedad INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. y el CONSORCIO AERO-CARTO (compuesto por las sociedades STEREOCARTO CENTROAMERICA S.A. y AEROESTUDIOS S.A.S.); acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación Electrónico – SECOP II.

Que mediante Memorando No. 0650-715082022, de fecha de 8 de agosto de 2022, el Director General de la Corporación designó a los integrantes del Comité Evaluador, para que en el termino previsto para ello verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes en los componentes jurídico, financiero/organizacional y de experiencia; así como también, realizará la ponderación de los factores de precio y calidad de la oferta presentada, de acuerdo con las reglas establecidas en los Capítulos III y IV del Documento Base del Pliego de Condiciones y en sus anexos, formatos, formularios y

matrices, habiéndose producido el respectivo informe, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación Electrónico – SECOP II, a efectos de que los proponentes de considerarlo pertinente, realizaran consideraciones al mismo.

Que los integrantes del Comité Evaluador, en sus componentes realizaron la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero/organizacional y de experiencia, a las propuestas recibidas, el cual fue publicado en el SECOP II en el tiempo establecido en el cronograma del proceso, desde el 12 hasta el 22 de agosto hasta las 3:00 p.m., para que los proponentes lo examinaran, presentaran las subsanaciones solicitadas y realizaran las observaciones que consideraran, conforme a los siguientes resultados.

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE
ISATECH CORPORATION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
SIGLA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
INCIGE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
CONSORCIO AERO-CARTO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO

Que durante el termino de traslado del Informe de Evaluación, se recibió subsanación en la Plataforma Electrónica SECOP II, por parte de los Proponentes ISATECH CORPORATION S.A.S., SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA – SIGLA SAS y el CONSORCIO AERO-CARTO.

Que una vez analizados los documentos y consideraciones registradas en el SECOP II por los Proponentes ISATECH CORPORATION S.A.S., SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA – SIGLA SAS y el CONSORCIO AERO-CARTO, se verificó la información y documentación aportada y se dieron las correspondientes respuestas, arrojando como resultado que las sociedades ISATECH CORPORATION S.A.S. y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA – SIGLA SAS, quedaran habilitadas y que para el caso del CONSORCIO AERO-CARTO la propuesta fuera rechazada in limine por las razones ampliamente anotadas en la respuesta entregada por la Corporación a sus consideraciones, todo lo cual fue publicado en la Plataforma Electrónica SECOP II, en respeto a los principios de transparencia y publicidad:

PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA	VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE
ISATECH CORPORATION S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
SIGLA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
INCIGE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
CONSORCIO AERO-CARTO	PROPONENTE RECHAZADO			

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0665 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA CVC No. 08 DE 2022"

Que en virtud de lo anterior, se continuó el proceso, aplicando las reglas establecidas en el Capítulo IV del Documento Base del Pliego de Condiciones con sus anexos, formatos, formularios y matrices, a las propuestas presentadas por los Proponentes, sociedad ISATECH CORPORATION S.A.S. y sociedad SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA – SIGLA SAS, ponderación que se sumó a la ya realizada para la sociedad INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S., conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, arrojando el siguiente resultado:

PROPONENTES	Factor Ponderación Precio	Factor Ponderación Calidad	Puntaje
ISATECH S.A.S.	598.67	0	598.67
SIGLA SAS	597.26	300	897.26
INCIGE S.A.S.	597.69	150	747.69

Que adicionalmente, se suman al puntaje obtenido por los proponentes en sus propuestas, los puntajes que se entregan por incentivos y criterios diferenciales, establecidos en el Capítulo IV del Documento Base del Pliego de Condiciones con sus anexos, formatos, formularios y matrices, dando como resultado:

PROPONENTES	Incentivo Industria Nacional	Discapacidad	Emprendimientos y Empresas Mujeres
ISATECH S.A.S.	90	9	2.25
SIGLA SAS	90	0	0
INCIGE S.A.S.	90	9	2.25

Por todo lo anterior, los puntajes obtenidos por los Proponentes, son:

PROPONENTES	PUNTAJE TOTAL
ISATECH S.A.S.	699.92
SIGLA SAS	987.26
INCIGE S.A.S.	848.94

Que conforme al resultado obtenido, el Comité Evaluador de la Licitación Pública Diferente de Obra No. 8 de 2022, recomienda adjudicar el proceso de selección al

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0665 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA
CVC No. 08 DE 2022"

Proponente SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA – SIGLA SAS, NIT. 900.641.409-3, representado legalmente por el señor David Daniel Roche, C.E. 413208 FRA, por haber obtenido el puntaje mayor con 987.26 PUNTOS, según consta en el Informe de Evaluación ajustado, que fue publicado en la Plataforma Electrónica SECOP II.

Que en cumplimiento de los establecido en el cronograma, el Informe de Evaluación fue puesto en consideración de la Junta Asesora de Contratación de la Corporación, quien no presentó objeción al mismo, como consta en Actas Nos. 002 y 008 del 2022.

Que con fundamento en lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo Primero: ADJUDICAR el Contrato de Prestación de Servicios resultante de la Licitación Pública Diferente de Obra CVC No. 08 de 2022, cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LA RESTITUCIÓN CARTOGRÁFICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COMO INSUMO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RED HÍDRICA"*, al Proponente, Sociedad SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA – SIGLA SAS, NIT. 900.641.409-3, representada legalmente por el señor David Daniel Roche, Cédula de Extranjería No. 413208 FRA, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.131.874.553,53), incluido IVA del 19% y los impuestos a los que haya lugar; la presente contratación se ejecutará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1773 de 6 de julio de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, de la Dirección Financiera de la Corporación.

Artículo Tercero: El plazo establecido es a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo Cuarto: La presente Resolución se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0665 DE 2022
()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA DIFERENTE DE OBRA CVC No. 08 DE 2022"

Artículo Quinto: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 29 AGO. 2022

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Proyectó: Rocio Neira Martinez-Profesional Especializada Grupo Jurídico Administrativo
Revisó: Jairo España Mosquera-Jefe de Oficina Asesora Jurídica (C)